



SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO PARA LA POSPRODUCCIÓN DE UN CORTOMETRAJE DE FICCIÓN

(27 de abril de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250014939 publicó el día **23 de febrero de 2022** la Segunda Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo para la Posproducción de un Cortometraje de Ficción** cuyo objetivo es *“Estimular la posproducción de un cortometraje de ficción. Se pueden presentar propuestas para la posproducción de un cortometraje de ficción que ya esté rodado y que cuente con una duración entre siete (7) y sesenta y nueve (69) minutos. El formato de rodaje y el tema son libres. Se deberán postular proyectos en etapa de posproducción avanzada con al menos el corte final terminado y que requieran apoyo a los procesos de finalización”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **17 de marzo de 2022 a las 5:00 p.m.** cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo para la Posproducción de un Cortometraje de Ficción** con un total de diez (10) propuestas recibidas.
3. El día **31 de marzo de 2022** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **5 de abril de 2022** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** nueve (9) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250028887 de 2022, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo para la Posproducción de un Cortometraje de Ficción**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Creatividad, conceptualización y pertinencia	<p>Se evaluará el corte presentado y aspectos como la narrativa y lenguaje audiovisual, el concepto de arte, fotografía, actuación y la calidad de los recursos técnicos; así como las necesidades del proyecto para la culminación de la etapa de posproducción.</p> <p>Calidad técnica: 20 puntos Calidad artística: 20 puntos</p> <p>Documento vinculado: Sinopsis, notas de dirección y producción, corte de edición.</p>	40
Viabilidad	<p>Coherencia y solidez entre el cronograma, el presupuesto y el plan de financiación.</p> <p>Documento vinculado: Cronograma, presupuesto, plan de financiación.</p>	30
Oportunidades de circulación y exhibición	<p>Solidez y claridad del plan de distribución para la circulación del corto en festivales, muestras, salas alternas y comerciales, espacios de exhibición alternativa, televisión, medios virtuales; así como las estrategias que se llevarán a cabo en esos espacios.</p> <p>Documento vinculado: Plan de distribución, notas de dirección y producción.</p>	30
TOTAL		100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70) puntos.





6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Hernán Darío Arango Saldarriaga	JURADO 2 Alba Mery Salazar Jiménez	JURADO 3 Dahian González Sierra	PUNTAJE FINAL
1	801-009	ÁRBOLES	RUIDO AUDIOVISUAL SAS	901278693-6	83	100	94	92,33
2	801-006	VENUS EN LLAMAS	MARIA CLARA SERNA ORTIZ	1152696301	87	96	93	92,00
3	801-008	NUNCA NADIE NADA	JHOAN SEBASTIÁN DUQUE RAMÍREZ	1152209038	85	90	98	91,00
4	801-010	OCASO	JUAN PABLO TAMAYO GIRALDO	15435106	85	92	95	90,67
5	801-012	LA TEORÍA DE LA EXPANSIÓN	MÁQUINA ESPÍA FICCIÓN	900678202-6	83	95	83	87,00
6	801-005	VIENEN LAS GRIETAS	DANIEL MATEO VALLEJO GUTIÉRREZ	1214723357	85	93	73	83,67
7	801-013	CONTRAPASOS	MIGUEL ANGEL FLOREZ SANTANDER	1085932213	72	60	65	65,67
8	801-011	CAÍDA OBLIGATORIA	SARA ÁLVAREZ GARCÍA	1039447407	0	69	75	48,00

7. Durante la revisión, el jurado calificador determinó por unanimidad rechazar la siguiente propuesta:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	801-007	Tercera Base	Juanes Simón Ceballos Blandón	1035866904	Luego de revisada la información suministrada en la hoja de vida, se constató que parte o la totalidad de la información aportada no correspondía con la realidad. La Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín podrá excluir en cualquier etapa del proceso de la Convocatoria a los





					participantes, ya sean personas naturales, personas jurídicas o grupos conformados si se comprueba algún incumplimiento de las condiciones generales y específicas de la presente Convocatoria o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta.
--	--	--	--	--	---

8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de participación **Estímulo para la Posproducción de un Cortometraje de Ficción**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	801-009	ÁRBOLES	RUIDO AUDIOVISUAL SAS	901278693-6	92,33	\$ 25.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Municipio y entrega de la documentación requerida enviar al correo: gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no





sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

Monica Giraldo Ossa

Profesional de Acompañamiento

Elaboración de informe

Revisó: María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó: Lady Osorio Pérez; Abogada contratista -Convocatorias	Revisó: Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
--	---	---	--

